

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

RAD. 76520403007-2013-00344-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno  
(2021)

Teniendo en cuenta los oficios procedentes del BANCO DE COLOMBIA S.A., mediante el que nos informa que existen en esa entidad bancaria dineros congelados en cuenta temporal de esa entidad, y solicitan instrucciones para proceder a consignar los mismos a ordenes de este despacho y para el presente proceso, en razón al embargo decretado en contra de la demandada, teniendo en que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, el Despacho,

**DISPONE**

GLOSAR A LOS AUTOS los anteriores escritos precedentes de BANCOLOMBIA S.A., y libresele comunicación informándole que el presente proceso se encuentra terminado y archivado, para que proceda de conformidad.

**CUMPLASE**

**LA JUEZ,**

*Ana Rita Gómez Corrales*  
**ANA RITA GÓMEZ CORRALES.**

DTE: NORA LUCIA ARANGO FRANCO  
DDO: ROSA ESTHER CIRO DE PRIMERO, DORIS PIEDAD CIRON RINCON Y MAYTHE PRIMERO H.  
ACD.